



# AYUDAS DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA 2015 FUNDACION EUGENIO RODRIGUEZ PASCUAL

Convocatoria que tiene como objetivo conceder subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina. Además, se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad de la investigación que se proponga.

# Requisitos de los Solicitantes:

Funcionarios, personal al servicio de las Administraciones Públicas o personal contratado docente e investigador de las Universidades, CSIC u otras OPIs.

### \* Incompatibilidades:

- ♦ La Fundación Eugenio Rodríguez Pascual no financia personal investigador.
- El investigador principal que tenga un proyecto en activo, financiado por esta Fundación, no podrá participar como investigador principal en un nuevo proyecto hasta la conclusión del proyecto financiado. No se tendrán en cuenta para este cómputo, los proyectos que finalicen en el presente ejercicio.

#### Tramitación Solicitudes:

- I. La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line a través de la página web de la Fundación (www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es) en su apartado de ayudas, donde encontrarán las bases e instrucciones para realizar la solicitud. Las solicitudes deberán ser presentadas en el modelo electrónico establecido por la Fundación.
- 2. Todas las solicitudes deberán acompañar los siguientes documentos:
  - Memoria del proyecto, conforme al modelo de solicitud facilitado en la red.
  - Currículum vitae de cada uno de los miembros del equipo investigador conforme al modelo facilitado en la web.
  - Carta firmada por los responsables del grupo investigador y del centro de trabajo del investigador principal avalando la viabilidad del proyecto.
  - o Informe del Comité de Ética y Ensayos Clínicos del centro si el proyecto se basa en la utilización de muestras humanas. En el caso de que el proyecto requiriera el uso de animales de experimentación, es necesario presentar la aprobación del Comité de bienestar animal del centro en el que debe constar una justificación sobre la necesidad de utilizar animales de experimentación para el desarrollo del proyecto y la falta de posibilidades alternativas.
  - o Fotocopia del NIF del investigador principal.

Cuantía: Máximo 30.000 €/año.

Duración: Entre uno y dos años.





# Criterios de evaluación:

En la selección de los proyectos se tendrá en consideración la experiencia investigadora del grupo solicitante y la calidad del proyecto incluyendo: la originalidad de la hipótesis y objetivos del proyecto, la viabilidad de proyecto en el tiempo solicitado y la diseminación de los resultados propuesta por los investigadores.

Plazo Presentación Solicitudes: 01 de julio de 2015.

Plazo Interno: 24 de junio de 2015.

Más información:

Bases de la Convocatoria

Web de la Ayuda